I. DATOS GENERALES

Período al que corresponde el informe:	1	10	2019	a	31	10	2019	
Informe Número:	10							

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Nombre del supervisor	JORGE LUIS TEJADA
Cargo	Profesional Especializado
Nombre del funcionario o contratista apoyo a la supervisión	Pilar Delgadillo Carolina Ramírez Carolina Andrea Cuartas Denis Andrea Pérez Velandia Ana María Bermúdez Natalia Cicery Polo
Cargo	Contratistas

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Número del contrato	691 de 2018 Interventoría
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SSTMA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, DE LOS TRAMOS VIALES (CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN VIAL - CIV), UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXO TÉCNICO Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO.
Nombre del contratista	TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A.S (TECNICONSULTAS S.A.S)
Fecha de suscripción del contrato	16/11/2018
Fecha del acta de inicio	26/12/2018
Valor	$543.358.909
Plazo de ejecución	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Tiempo estimado de terminación	09/11/2019
Modificaciones contractuales	N/A
Nuevo tiempo estimado de terminación	N/A

II. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES

No. de la obligación	Obligación	Observación	Recomendación
1	Entregar a la supervisión designada por la **CVP** para su revisión y aprobación previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal de la Interventoría que no fueron objeto de evaluación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del acto de adjudicación, los cuales deberán cumplir a cabalidad con el perfil y la experiencia relacionados en los estudios previos y anexo técnico del presente proceso.	Esta actividad se cumplió en el marco de la etapa 1 del contrato	No procede en este periodo
2	Verificar que el contratista de obra ejecute su objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, técnico, administrativa y demás aspectos relacionados.	La Interventoría realiza seguimiento continuo a la ejecución del contrato de obra	No procede en este periodo
3	Realizar una revisión completa y exhaustiva de los documentos técnicos existentes para el proyecto, tales como planos, diseños, Anexos social, SSTMA y demás que se requieren para el cabal cumplimiento del objeto del contrato de obra sobre los cuales se ejercerá la interventoría contratada.	La interventoría realiza esta actividad continuamente en el desarrollo del contrato	Realizar revisiones rutinarias y periódicas a los documentos del contrato de obra e interventoría
4	Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que la ejecución del contrato genere un impacto social negativo en el entorno que le rodea.	La interventoría realiza esta actividad continuamente en el desarrollo del contrato	Se recomienda a la interventoría prever el manejo de inconvenientes con la comunidad, tener claro los diseño como tal y las preexistencias en la zona para ordenar respetarlas de acuerdo a los estudios y diseños

5	Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que la ejecución del contrato genere un impacto ambiental negativo en el entorno que le rodea.	La interventoría realiza esta actividad continuamente en el desarrollo del contrato	No hay recomendación
6	Exigir la calidad de los bienes, productos y servicios relacionados en la ejecución de las obras, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, observando las disposiciones y directrices contenidas en los anexos técnicos, planos diseños y demás documentos relacionados con las obras a ejecutar mediante el contrato objeto de interventoría.	En este periodo la interventoría realiza el seguimiento a la calidad de los materiales e insumos usados en la etapa de obra	Se recomienda presentar con los ensayos el concepto sobre aceptación de los materiales
7	Informar de manera oportuna a la CVP, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Si hay lugar a ello, deberá presentar el informe respectivo en el que se sustente la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que lo sustituya o derogue.	No se presentó requerimiento alguno para esta obligación.	No se dio recomendación en este periodo
8	Vigilar la disponibilidad, calidad y cantidad de los recursos financieros, materiales, equipos, recurso humano, la planta física y las disponibilidades financieras del Contratista, advirtiendo oportunamente a este sobre posibles deficiencias de tales recursos.	En la etapa de obra la firma interventora realiza el seguimiento a los recursos dispuestos en obra por el contratista	Se recomienda a la Interventoría informar sobre las carencias de material en obra
9	Armonizar la interacción entre la interventoría, la CVP y contratista de obra, siempre en procura del cumplimiento del objetivo general el cual es construir los tramos viales de forma adecuada, manteniendo una actitud conciliadora ante cualquier discrepancia que se presente entre las partes, evitando la generación de conflictos de cualquier naturaleza.	Esta obligación la cumple la interventoría citando y liderando los comités de seguimiento, que se efectúan semanalmente en el marco de la ejecución contractual	En este periodo no procede recomendación alguna

10	Proteger las propiedades de terceros, velando porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante la CVP.	La interventoría debe estar pendiente de este compromiso ya que la comunidad con iniciativa propia a realizado obras para abrir parqueaderos y a estas deben darle claridad para blindar a la Entidad	Se recomienda a la interventoría informar cualquier inconveniente al respecto
11	Verificar que el contratista de obra Cumplan y mantengan durante toda la ejecución contractual todas y cada uno de los ofrecimientos que fueron parte de su propuesta.	Esta obligación es de continua verificación por parte de la interventoría.	No se presenta recomendación para el presente periodo
12	Controlar la implementación y cumplimiento del plan y el cronograma de actividades de los componentes SSTMA y gestión social, por parte del Contratista de obra.	La interventoría realiza seguimiento continuo para el cronograma de actividades del contratista con el fin de darle cumplimiento la etapa 2 según lo programado	No se presenta recomendación para el presente periodo
13	Controlar la programación de obra del Contratista en cada tramo vial, de manera permanente, evaluando los recursos y anticipando los posibles atrasos que puedan presentarse.	Esta obligación es de continua verificación por parte de la interventoría	No se presenta recomendación para el presente periodo
14	Efectuar una permanente e integral vigilancia sobre la ejecución de todas y cada una de las actividades contempladas en el estudio y anexo técnico el contrato de obra que será objeto de interventoría, tanto para la etapa I de estudios y diseños como para la etapa II de construcción, asegurándose de que las mismas se ejecuten de conformidad con lo establecido en el contrato, en términos de calidad y tiempos pactados.	La interventoría cumple continuamente con esta obligación con hacerle seguimiento a las labores del contratista	No se dio recomendación en este periodo
15	Establecer un programa preventivo de control de calidad aplicable no solamente a las obras ejecutadas sino también a los materiales, a los equipos, al personal y a la estructura administrativa del Contratista.	La interventoría debe tomar las muestras control de seguimiento a la calidad de los materiales	Se deben tomar contramuestras de los materiales en obra
16	Aplicar todo su conocimiento y experticia, para vigilar que no se tomen decisiones técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles.	La interventoría aplica continuamente esta obligación	No se dio recomendación en este periodo

17	Adelantar ágilmente los trámites administrativos necesarios, de manera que sean los absolutamente indispensables para que esta función sea transparente ante el objeto real de la Interventoría, pero que sin embargo no ocasione demoras.	La interventoría ha realizado la radicación de documentos y demás tramites en forma oportuna	No se dio recomendación en este periodo
18	Asumir la función de coordinación de actividades dentro del contexto del contrato, citando las reuniones, programando y vigilando eventos, interviniendo ante terceros, entre otros, para permitir el correcto desarrollo de la actividad contractual.	Esta obligación es de continua verificación por parte de la interventoría	Se recomienda a la interventoría detallar más la redacción de actas
19	Controlar el equilibrio financiero del contrato de obra, evitando los sobrecostos originados en la construcción y vigilando el flujo de fondos para verificar siempre que los desembolsos coinciden con las apropiaciones presupuéstales de la CVP.	Esta obligación es de continua verificación por parte de la interventoría	Se recomienda a la interventoría se mantenga el control de balance del contrato
20	Vigilar que los pagos de obra se hagan con la debida oportunidad y que correspondan a las reales cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra.	La interventoría elabora en conjunto con el contratista las actas parciales	No se dio recomendación en este periodo
21	Efectuar una delegación de autoridad perfectamente delimitada, estableciendo medios de comunicación efectivos de manera que las decisiones se puedan tomar a la mayor brevedad posible, si la naturaleza del asunto excede del nivel de autoridad de la persona presente en los tramos viales.	Esta obligación es de continuo cumplimiento por parte de la interventoría	No se dio recomendación en este periodo
22	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del Contratista de obra.	Esta obligación la cumple la interventoría desde el componente SST -MA	No se dio recomendación en este periodo
24	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración del Contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato de obra, así como la de aquel que remplace al existente. El interventor debe emitir visto bueno o requerimiento al contratista de obra con respecto a los documentos, dentro de los (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.	Para el presente periodo no se presentó actividad en esta obligación	No se dio recomendación en este periodo

25	Observar el desempeño del personal del Contratista de obra, exigiéndoles que provean una dirección competente y empleen personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	Esta obligación la cumple continuamente la interventoría	No se dio recomendación en este periodo
26	Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.	Esta obligación se refleja en el diligenciamiento de la Bitácora de obra	Se recomienda a la interventoría darle cumplimiento a esta obligación
27	Verificar el documento de solicitud para la autorización de implementación del Plan de Manejo de Tránsito dentro de los (3) días hábiles siguientes al día en que el contratista de obra le haga entrega de este; posteriormente el PMT deberá ser radicado inmediatamente finalice este plazo	La interventoría dio trámite a los PMT presentados por el contratista	No se presenta recomendación para el presente periodo
28	Verificar que el contratista entregue las garantías requeridas en el tiempo estipulado, y si hay lugar a correcciones, requerirlo para que las efectúe en forma inmediata.	En el presente periodo la firma interventora ha requerido al contratista para corrija los detalles que le ha señalado en el proceso de instalación de tubería de alcantarillado	Se recomienda a la Interventoría revisar las garantías presentadas a la fecha por el contratista
29	Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría.	En el desarrollo de la etapa 2 la Firma interventora dispone del personal requerido	No se expresa recomendación alguna

30	Verificar durante la ejecución del contrato que el proponente que resultó adjudicatario de la licitación pública de obra que dará lugar al contrato objeto de interventoría, mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si ello tuvo lugar). El contratista deberá aportar a la CVP y a la interventoría, la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la CVP verificará la vigencia' de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del 'contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.	Esta obligación es de continuo cumplimiento por parte de la interventoría	No se dio recomendación en este periodo
31	Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si ello tuvo lugar). El contratista deberá aportar a la CVP, la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la CVP a través del supervisor, verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.	Esta obligación la cumple la Interventoría verificando la disponibilidad del personal del contrato de obra	No se dio recomendación en este periodo
32	Verificar que el contratista de obra mantenga en su planta de personal el número de trabajadores beneficiario de la Directiva Distrital 001 de 2011, que de conformidad con el contrato de obra y los estudios previos y anexo técnico que dieron lugar al surgimiento de estos, resultan obligatorios en su ejecución. El interventor del contrato debe verificar el cumplimiento estricto de dicha vinculación y su sostenimiento durante la ejecución contractual.	Esta obligación se ha verificado por parte de la Interventoría	No se presenta recomendación alguna

33	Verificar que el Contratista de obra contrate como mínimo un (10) % del personal no calificado para la obra, cuyo domicilio se encuentre en la localidad en donde se ejecuta el proyecto. El interventor deberá verificar el cumplimiento estricto de dicha vinculación y su sostenimiento durante la ejecución contractual.	Esta obligación la ha verificado la interventoría desde el inicio de la etapa de obra	No se dio recomendación en este periodo
34	Celebrar comités técnicos con el contratista de obra, por lo menos una (1) vez por semana, con la presencia de los profesionales que se requieran de acuerdo con los temas a tratar.	Esta obligación es de continuo cumplimiento por parte de la interventoría.	No se dio recomendación en este periodo
35	Verificar el contenido de la certificación de acreditación de los laboratorios de ensayo o prueba a los cuales acuda el contratista de obra. La certificación deberá ser aportada en forma previa a que se realicen las pruebas y ensayos respectivos, a la INTERVENTORIA, quien deberá verificar también que haya sido expedida por un organismo acreditador	Esta obligación la cumple la firma interventora al suscribir el formato establecido para tal fin	Se recomienda a la interventoría ejercer control para esta documentación
36	Verificar que el personal del Contratista de obra, para su protección, mantengan durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos efe seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. Esta misma obligación debe verificarla con respecto al personal que la Interventoría involucre en la ejecución del contrato.	La interventoría da cumplimiento a esta obligación continuamente desde el componente SST	No se dio recomendación en este periodo
37	Aprobar las actas de recibo parcial de obra, de conformidad con los parámetros dispuestos en los estudios previos y anexo técnico que dio lugar al contrato de obra objeto de interventoría.	En el presente periodo se presentó el acta de recibo parcia numero 2	No se estableció recomendación en este periodo

38	Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para el contrato de obra e Interventoría: A. Acta de inicio del contrato. B. Acta de Apertura de la Etapa 1C Acta de Cierre de la Etapa 1. D. Acta para formalizar el recibo a satisfacción de los productos de la Etapa I, E. Acta de Apertura de la Etapa 2 F. Acta formal donde se deben consignar las observaciones que correspondan con relación al estado de las obras objeto de la Etapa 2 – visita de campo. G. Acta de Cierre de la Etapa 2 H. Acta de Recibo Final de La Etapa 2 I. Actas parciales de obra J. Acta de reuniones comités técnico, social, ambiental y de seguridad industrial K. Acta de reinicio L. Acta de comité de seguimiento técnico M. Acta de aprobación de los trabajos y recibo definitivo de los proyectos. N. Proyección conjunta del Acta de liquidación del contrato de obra. 0. Acta de recibo y entrega del contrato de obra. P. Acta de liquidación del contrato.	En este periodo la firma interventora ha realizado la elaboración de las actas de comité de seguimiento al contrato de acuerdo a las reuniones efectuadas los días 06/09/2019,13/09/2019, 20/09/2019 y 27/09/2019	No se dio recomendación en este periodo
39	Verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en desarrollo del contrato de obra (revisar y aprobar las actas parciales y final, verificando el cumplimiento de los requisitos para su trámite).	Se ha presentado el acta de pago parcial número 2 en el periodo del mes de julio	No se dio recomendación en este periodo
40	Presentar informe mensual de avance de los trabajos para todos los componentes: técnico, social, ambiental, SSTMA, y demás componentes del proyecto, del Contratista y de la actividad realizada por la Interventoría, en original y una copia, dentro de los CINCO (5) primeros días calendario del mes siguiente. El informe debe contemplar como mínimo los aspectos detallados en el anexo técnico, en el literal b. Informes, del numeral 2. COMITES E INFORMES.	El componente SST-MA, con respecto a informes mensuales, presenta observaciones (JULIO/2019)	No se estableció recomendación en este periodo
41	Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, ajustándose a las especificaciones de materiales de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS para la ejecución del contrato, proporcionado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CAJA DE VIVIENDA POPULAR y que hacen parte del proceso licitatorio.	Esta obligación la cumple continuamente la interventoría	No se dio recomendación en este periodo

42	Aprobar la metodología y programación de actividades contenidas en la programación para la etapa 1 y 2 que entregará el contratista de obra de conformidad con los plazos y los requisitos señalados en los estudios previos y anexo técnico de la licitación pública de obra, que dará origen al contrato objeto de interventoría. Dicha aprobación deberá surtirse en un plazo máximo de (5) días calendario siguientes al recibo de la programación.	Esta obligación la cumplió la interventoría desde la apertura de la Etapa 1 y apertura de la etapa 2	No se estableció recomendación en este periodo
43	Aprobar el cronograma de actividades para el Desarrollo de la Gestión Social y el cronograma de actividades para el Desarrollo de SSTMA para la etapa 1 y 2, que entregará el contratista de obra, de conformidad con los plazos y los requisitos señalados en los estudios previos y anexo técnico de la licitación pública de obra que dará origen al contrato objeto de interventoría. Dicha aprobación deberá surtirse en un plazo máximo de (5) días calendario siguientes al recibo de los cronogramas.	Esta actividad fue validada por la firma interventora al inicio de la etapa 1 y es de verificación continua por la interventoría en el desarrollo de la etapa 2	No se estableció recomendación en este periodo
44	Verificar que el contratista de obra lleve en debida forma la bitácora, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado. Adicionalmente registrar, entre otros, los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos en tiempo que afecten los tiempos programados.	Esta obligación la cumple continuamente la interventoría	No se estableció recomendación en este periodo
45	Solicitar al Contratista de obra que respondan a todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental a la solicitud que pueda hacer la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP.	Para el presente período la Entidad ha solicitado seguimiento estricto a la programación de obra y un informe semanal del avance del contrato	No se estableció recomendación en este periodo
46	Solicitar el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado a la ejecución del Contrato de obra, siempre que exista y se documente la justificación técnica, que requiere ser conocida previamente por la Caja, para-emitir visto bueno.	Para el presente período no aplica ésta obligación	No se dio recomendación en este periodo

47	Responder a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista, durante la ejecución del contrato de obra y hasta la liquidación del contrato de interventoría.	La interventoría da cumplimiento continuo a esta obligación ya que dispone de personal en obra	No se dio recomendación en este periodo
48	Firmar con el Contratista y el Supervisor designado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la CVP, el acta de inicio del contrato de obra, suspensión, reinicio, de cortes parciales, recibo definitivo, liquidación final del contrato y llevar debidamente actualizada la Bitácora.	Esta obligación se cumplió al inicio de la etapa 1 y cuando se suscribieron las actas de cierre de dicha etapa y se apertura la etapa 2	No se dio recomendación en este periodo
49	Verificar la elaboración de la totalidad de las actas de vecindad antes del inicio de las actividades de construcción, desarrolladas por el CONTRATISTA con la población directamente afectada..	Para el presente período la interventoría ha dado cumplimiento a esta obligación	No se dio recomendación en este periodo
50	Verificar y aprobar el espacio propuesto por el CONTRATISTA para atender las consultas, quejas y demás información que requiera la comunidad, además del horario de atención e implementando, la sistematización y atención de los requerimientos	La interventoría ha dado cumplimiento continuamente a esta obligación	No se dio recomendación en este periodo
51	Conocer los documentos del proceso, la oferta, los estudios previos, anexos técnicos, diseños de los CIV a intervenir por el contratista de obra, pliegos de condiciones del Contratista de obra, así como cumplir las obligaciones a cargo de la interventoría.	Esta obligación la cumple continuamente la firma interventora.	No se dio recomendación en este periodo
52	Adelantar y acompañar a la CVP en el proceso de liquidación del Contrato de obra y suscribir el acta correspondiente.	En este periodo no se acude a esta obligación	No se dio recomendación en este periodo
53	Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento en los tramos viales y contar con la disponibilidad para trabajo en horario extendido, de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades de este. La CVP no reconocerá costo alguno por el trabajo en horario extendido y el PROPONENTE deberá tenerlo en cuenta en su evaluación económica.	Esta obligación es de continuo cumplimiento por parte de la interventoría	No se dio recomendación en este periodo

54	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega y recibo a satisfacción, el personal profesional propuesto, exigido y necesario. Si hay lugar a efectuar algún cambio, el profesional o persona nuevo deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente estudio previo, anexo técnico y demás documentos de la etapa precontractual, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor de la CVP deberá aprobar previamente el remplazo.	Esta obligación es de continuo cumplimiento por parte .de la interventoría	No se dio recomendación en este periodo
55	Presentar los exámenes de Ingreso y notificación de riesgos del personal de Interventoría, previo a su ingreso a actividades de campo.	Esta obligación es de continuo cumplimiento por parte de la interventoría	No se dio recomendación en este periodo
56	Utilizar adecuadamente toda la dotación y elementos de protección personal pertinentes en lo que respecta al personal de interventoría.	Esta obligación es de continuo cumplimiento por parte de la interventoría	No se dio recomendación en este periodo
57	Cumplir con todas aquellos objetivos, actividades y productos contenidos en los procesos descritos en el capítulo II del presente documento.	Esta obligación es de continuo cumplimiento por parte de la interventoría	No se dio recomendación en este periodo
58	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la CVP, por causa o con ocasión del contrato.	Para el presente período no se acude a ésta obligación	No se dio recomendación en este periodo
59	La Interventoría deberá solicitar, revisar, corregir y aprobar al Contratista, antes del recibo final de los trabajos, el manual de mantenimiento y conservación específico para cada tramo vial.	Para el presente período no se acude ésta obligación	No se dio recomendación en este periodo

DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

COMPONENTE FINANCIERO – SITUACIÓN ACTUAL

Información Financiera del Contrato 691 de 2018			Observaciones
Valor Contrato Etapa I		$ 217.343.563,60	
Valor Contrato Etapa II		$ 326.015.345,40	
Valor Final del Contrato		**$ 543.358.909,00**	**543.358.909**
CONTROL DE PAGOS			
No.	**VALOR PAGOS**	**SALDOS**	**Observaciones**
Pago No 1 etapa I	$ 89.615.925	$ 89.615.925	
Pago No 2 etapa I	$ 112.019.907	$ 112.019.907	
Pago No 1 etapa II	$ 53.463.725	$ 272.551.620	
Pago No 2 etapa II	$ 58.058.018	$ 214.493.602	
Pago No 3 etapa II	$ 58.058.018	$ 156.435.584	
Pago No 4 etapa II			
Resumen Financiero			**Observaciones**
Total Pagado		$ 371.215.593	
Porcentaje Pagado		68%	
Pendiente por Pagar		**$ 172.143.316**	
Porcentaje por Pagar		32%	

SITUACIÓN ACTUAL

COMPONENTE TÉCNICO

DICIEMBRE:

Para el periodo del 1 al 31 diciembre de 2018

Durante el presente periodo la interventoría remitió las hojas de vida del personal técnico las cuales fueron aprobadas mediamente cordis 2018EE22899 de fecha 28 de noviembre de 2018, y realizó firma de acta de inicio el día 26 de diciembre de 2018.

ENERO DE 2019

Durante el presente periodo la Interventoría coordinó ¡a realización de los comités de obra y verifico la ejecución en campo que adelanta el contratista, adicionalmente ha realizado el seguimiento a la documentación presentada por el contratista en desarrollo del cumplimiento de sus obligaciones.

FEBRERO DE 2019:

En el presente periodo, la interventoría adelanta actividades de seguimiento y control al avance del proyecto de acuerdo a las actividades programadas, se han presentado observaciones al levantamiento topográfico y al estudio de tránsito, la interventoría está convocando a comités de seguimiento semanal

MARZO DE 2019:

En los CIV No 1002498, 1002641 del barrio Santa Cecilia se realizó el taller de arquitectura con la participación de ¡a comunidad; al finalizar el siguiente periodo el contratista ha trabajado en todos los CIV desarrollando las siguientes actividades: estudio geotécnico para pre-diseño de pavimentos, estudio y conteo de tránsito, levantamiento topográfico, diseño arquitectónico. Adicionalmente a lo anterior se presentó el análisis de verificación normativa de los CIV 1003137 del barrio Cerro Norte desde la carrera 2C este entre calles 161 y calle 160A, 1003197 del barrio Cerro Norte eje vial carrera 3 Este entre calles 160A y carrera 3 BIS Este.

ABRIL DE 2019:

Para este periodo la interventoría realizo y aprobó los estudios que permiten el pago del 40% sobre el valor del contrato de obra ya que la constructora CAMACON S.A.S. dio cumplimiento a los entregables establecidos en los documentos contractuales; los cuales en forma general son:

Levantamientos topográficos

Estudio de transito

Diseño Geométrico

La investigación Normativa

Geotecnia para Pavimentos

Diseño Arquitectónico en general (diseño urbano y espacio público)

Diseño de Pavimentos

MAYO DE 2019:

Se revisaron por parte de la empresa interventora los productos faltantes de la

etapa 1 estudios y diseños, los cuales son: Metodología de trabajo, relación de actividades, redes húmedas y secas, geotecnia y estructural de muros de contención y especificaciones

JUNIO DE 2019:

Ya en etapa de obra, la interventoría realiza el seguimiento al replanteo topográfico de obra, la implementación de la señalización del Plan de Manejo de Transito y el control continuo en la ejecución de excavación en zanja par instalación de tubería sanitaria de alcantarillado, este seguimiento se efectúa en los CIVs 1003197, 1003137 y 1003085.

JULIO DE 2019:

Para el presente periodo, La firma interventora realiza el control de la ejecución de las actividades de instalación de tubería alcantarillado y de las acometidas domiciliarias, realiza el control de excavaciones para muro y así mismo el control sobre fundida de solados y zarpas muro en los CIV 1003137, y 1003047,1003064 y 1003085; se realiza la implementación de los PMT para los tramos viales que constan de los siguientes CIV 1003012 y 103043 en Cerro Norte y 1002498 y 1002641 de Santa Cecilia; se dio inicio a excavaciones en zanja par a tuberia en los CIV 1003012 y 1003043

AGOSTO DE 2019:

Para el presente periodo, La firma interventora realiza el seguimiento y control de la ejecución de las actividades de instalación de tubería alcantarillado y de las acometidas domiciliarias, fundida de solados y zarpa muro en el CIV 1003137 realiza el control de excavaciones para muro y así mismo el control sobre fundida de solados, zarpas muros y construcción de mampostería muros, en el CIV1003197 así como cajeo de vías en los CIV 1003137, y 1003047,1003064 y 1003085; se realiza la construcción de redes de alcantarillado, excavaciones cimentación muros en los CIV 1003012 y 103043 en Cerro Norte; en los CIV 1002498 y 1002641 de Santa Cecilia; se realiza construcción de muros en mampostería y en concreto reforzado, se instala tubería de alcantarillado.

SEPTIEMBRE DE 2019:

Para el presente periodo, La firma interventora realiza el seguimiento y control de la ejecución de las actividades de construcción de pozos de inspección,

construcción de mampostería de muros de contención , cajeo de vías en el CIV 1003137; realiza el control de construcción muro de contención y así mismo el control sobre construcción de acometidas domiciliarias, en el CIV1003197; así como cajeo de vías, extendida de geocelda y relleno en los CIV 1003047,1003064 y 1003085; se realiza la construcción de redes de alcantarillado, excavaciones cimentación muros en los CIV 1003012 y 103043 en Cerro Norte; en los CIV 1002498 y 1002641 de Santa Cecilia; se realiza construcción de muros en mampostería y en concreto reforzado, se instala tubería de alcantarillado, se construyen acometidas domiciliarias.

OCTUBRE DE 2019:

Para el presente periodo, La firma interventora realiza el seguimiento y control de la ejecución de las actividades de construcción de pozos de inspección, construcción de mampostería de muros de contención , cajeo de vías en el CIV 1003137; realiza el control de construcción muro de contención y así mismo el control sobre construcción estructura de pavimento con geocelda e instalación de sardineles, en el CIV1003197; así como cajeo de vías, extendida de geocelda y relleno y terminación de muros de contención, en los CIV 1003047,1003064 y 1003085; se realiza la construcción de redes de alcantarillado, excavaciones cimentación muros en los CIV 1003012 y 103043 en Cerro Norte; en los CIV 1002498 y 1002641 de Santa Cecilia; se realiza construcción de muros en mampostería y en concreto reforzado y cajeo de vías, se instala tubería de alcantarillado, se construyen acometidas domiciliarias.

COMPONENTE SST-MA:

DICIEMBRE DE 2018:

Para el periodo del 26 al 31 diciembre de 2018:

Para el presente periodo se aprobaron las hojas de vida mediante cordis 2018EE22899 de fecha 28 de noviembre de 2018.

ENERO DE 2019

Para el periodo del 1 al 31 enero de 2019:

Para el periodo descrito, se realizó acompañamiento a este componente, el cual

consiste en la participación de los comités de seguimiento y demás actividades propias de este componente.

FEBRERO DE 2019

Para el periodo del 1 al 28 febrero de 2019:

Se realiza el acompañamiento a los comités de obra, participando en los aspectos de este componente.

MARZO DE 2019

Para el periodo del 1 al 31 marzo de 2019:

Se realiza acompañamiento a los comités de seguimiento semanales, se realizó observaciones al informe No. 1 y 2 de la interventoría, las cuales se encuentran en subsanación.

ABRIL DE 2019

Para el periodo del 1 al 30 abril de 2019:

Se realiza acompañamiento a los comités de seguimiento semanales, se realizó aprobación a los informes No. 2 y 3 de la interventoría, mediante radicados 2019EE6674 y 2019EE6675 respectivamente.

MAYO DE 2019

Para el periodo del 01 al 31 de mayo de 2019:

Se realizó acompañamiento a los comités de seguimiento semanales, de igual forma se revisó el informe mensual correspondiente al mes de mayo 2019, el cual presentó observaciones, las cuales se encuentran siendo subsanadas por la interventoría.

JUNIO DE 2019

Para el periodo del 01 al 30 de junio de 2019:

Se realizó acompañamiento a los comités de seguimiento semanales, de igual forma se revisó el informe del mes de junio de 2019, el cual se aprobó; de igual manera se continua con la gestión de verificación del componente SST MA como el seguimiento a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la SDM.

JULIO DE 2019

Para el periodo del 01 al 31 de julio de 2019:

Para el presente periodo se realizaron 4 comités de obra los días 5, 12, 19 y 26 de julio de 2019; adicionalmente fueron remitidas dos (2) comunicaciones con observaciones al informe mensual SSTMA No 4 de la Etapa 1 de estudios y diseños con radicados 2019EE11574 y 2019EE13027.

Posteriormente, se remitieron observaciones del informe mensual 1 SSTMA de la etapa 2 de obra, con Radicado 2019EE13018.

AGOSTO DE 2019

Para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2019:

En la supervisión del mes, se realiza mesa de trabajo con el fin de dar a conocer la debida presentación de informes mensuales, en la cual se especifica que se debe presentar ítem a ítem del anexo técnico, presentando el desarrollo de actividades del periodo correspondiente. Asimismo, se realizaron recorridos y comité de obra, en los cuales se realizaron los siguientes requerimientos: estar pendientes de las planillas y el aseo de los baños, cerramientos adecuados y en buen estado, puntos de hidratación de acuerdo a lo establecido en botellón y de fácil acceso al personal, que se cuente con elementos de seguridad en los frentes de obra, instalación de recipientes para residuos sólidos diferenciados por colores, además de realizar capacitación al personal de obra para realización de separación adecuada en frentes de obra, además se exige subsanar informes No. 4 etapa 1 y No. 1 etapa 2 de interventoría devueltos con observaciones en el mes de julio, y los cuales no fueron subsanados en este mes de agosto.

Al mismo tiempo, se enviaron observaciones del informe mensual No. 2 etapa 2 de Interventoría con radicado No. 2019ER12747, igualmente se emitieron visto bueno de informes del contratista No. 1 y 2 de la etapa 2, con radicados No. 2019ER11117 Y 2019ER12748.

SEPTIEMBRE DE 2019

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2019:

En la supervisión del mes de septiembre de 2019, se realizó acompañamiento a los comités semanales y recorridos de supervisión, donde se evidenció la adecuación de los cerramientos y senderos peatonales en frentes de obra, así

mismo, se exige a la supervisión la aprobación oportuna de las planillas de pago de seguridad social, el aseo pertinente de los baños, y el mejoramiento de la señalización de zona de excavación. Igualmente, se realizaron observaciones a inicio de mes y aprobaciones a finales de mes de los informes mensuales No. 4 etapa 1 y No. 1 etapa 2 de Interventoría con radicado No. 2019ER14396 y 2019ER14397, además de realizar mesa de trabajo con el ingeniero SST-MA de interventoría para dar soporte a la presentación de informes mensuales, del mismo modo se emite visto bueno del informe del contratista No. 3 de la etapa 2, con radicado No. 2019ER14118.

OCTUBRE DE 2019

Para el periodo del 01 al 31 de octubre de 2019:

Se realizó acompañamiento a los comités de seguimiento semanales los días 4,11 y 25 de octubre de 2019, en el cual se presentaron observaciones y requerimientos, entre las cuales se encuentran: la revisión de informes SST-MA No 2, No. 3 y No. 4 de la etapa 2 de interventoría los cuales fueron revisados por la supervisión de la CVP y se encuentran siendo subsanados por la interventoría, después de frecuentes mesas de trabajo con el residente SST-MA. Igualmente se exige organizar y estar pendiente durante y después de las labores de construcción de los accesos a viviendas y pasos peatonales, teniendo en cuenta las fechas de mayor tránsito comunitario como el día de elecciones y día de los niños.

COMPONENTE SOCIAL:

DICIEMBRE:

Para el periodo del 1 al 31 diciembre de 2018:

Para el presente periodo se aprobaron las hojas de vida mediante cordis 2018EE22899 de fecha 28 de noviembre de 2018.

ENERO DE 2019

Para el periodo del 1 al 31 enero de 2019:

La interventoría remitió revisadas, aprobadas las piezas comunicativas que fueron elaboradas por el contratista de obra para la reunión de inicio de la etapa de estudios y diseños a la supervisión quien realizó la revisión y emitió visto

bueno, se realizó el acompañamiento a dicha actividad que se llevó a cabo el día 12 de enero de 2019 en los barrios Cerro Norte y Santa Cecilia. De igual forma se realizó la revisión de las piezas comunicativas y se generaron lineamientos para el proceso de caracterización poblacional que inició en el mes de enero de 2019. La interventoría participo en dos comités de seguimiento al contrato realizados ¡os días 10 y 29 de enero de 2019.

FEBRERO DE 2019:

Para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2018

La interventoría remitió revisados y aprobados los documentos elaborados por el contratista correspondientes a plan de gestión social, cronograma social de la etapa I y la metodología del taller de arquitectura, mediante cordis 2019ER1427 los cuales fueron revisados y avalados por la profesional de apoyo a la supervisión social mediante cordis 2019EEE1427 del 01/02/2019.

Mediante correo electrónico con fecha 10 de febrero la interventoría remitió la primera versión del informe mensual social el cual fue revisado y remitido con observaciones por la profesional de apoyo a la supervisión social.

Se asistió a los comités de seguimiento, realizados con la interventoría y el contratista de estudios, diseños y obra los días 12 y 26 de febrero de 2019.

MARZO DE 2019:

Para el periodo del 1 al 30 de marzo de 2019.

La interventoría remitió los informes mensuales de interventoría No.1 y 2 los cuales fueron revisados y aprobados por la profesional que brinda apoyos la supervisión del componente social DBM mediante cordis 2019EE4159 y 2019EE4174 del 14/03/2019, de igual forma remitió revisados y aprobados los informe No.1 y No.2 del contratista de obra los cuales fueron verificados y cuentan con visto bueno mediante cordis 201EE4160 del 14/03 de 2019 y 2019EE4991 del 22/03/2019.

El día 16 de marzo se realizó la actividad contemplada en el plan de gestión social denominada Taller de Arquitectura y participación para los CIV 1002641 y 1002641 del barrio Santa Cecilia en la Localidad de Usaquén.

ABRIL DE 2019

Para el periodo del 1 al 30 de abril de 2019.

La interventoría remitió el informe mensual de contratista de obra e interventoría No.3 los cuales fueron revisados y/o aprobados por la profesional que brinda apoyo a la supervisión del componente social DBM mediante cordis.2019EE5990 2019EE6989. La interventoría remitió revisadas y aprobadas las piezas comunicativas y la presentación elaboradas por el contratista de obra, para llevar a cabo el taller de arquitectura y participación en el Barrio Cerro Norte el cual se llevó a cabo el día 06 de abril de 2019, actividad que también acompaño.

MAYO DE 2019

Para el periodo del 1 al 31 de mayo de 2019

En este periodo, la firma interventora dio la aprobación al plan de gestión social en concordancia con la programación de obra que se ejecutara en la etapa 2 de obra.

JUNIO DE 2019:

Para el periodo del 1 al 30 de junio de 2019

La interventoría remitió el informe mensual de contratista de obra e interventoría No.3 y final de la etapa de estudios y diseños los cuales cuentan con visto bueno y/o aprobación por la profesional que brinda apoyo a la supervisión del componente social DBM. La interventoría revisó y aprobó los productos correspondientes al cronograma para la etapa II de obra, las metodologías y las piezas comunicativas para el taller de arquitectura y participación en el Barrio Cerro Norte, la reunión de inicio de la etapa II de obra en el barrio Cerro Norte que se llevó a cabo el día 08 de junio de 2019 y el primer comité de veeduría ciudadana que se llevó a cabo el día 29 de junio de 2019, actividades a las cuales asistió el equipo de apoyo a la supervisión social DMB, al igual que a los recorridos y los comités de seguimiento a los contratos realizados semanalmente.

JULIO DE 2019:

Para el periodo del 1 al 31 de julio de 2019

La interventoría remitió el informe mensual de contratista de obra e interventoría No. II de la etapa de obra los cuales cuentan con visto bueno y/o aprobación por la profesional que brinda apoyo a la supervisión del componente social DBM. La interventoría revisó y aprobó los productos correspondientes al cronograma para la etapa II de obra, las metodologías y las piezas comunicativas para el taller de mi barrio hábitat de todos en el Barrio Cerro Norte, la reunión de inicio de la etapa II de obra en el barrio Santa Cecilia actividades a las cuales asistió el equipo de apoyo a la supervisión social DMB, al igual que a los recorridos y los comités de seguimiento a los contratos realizados semanalmente.

AGOSTO DE 2019:

Para el periodo del 1 al 31 de agosto de 2019

Componente Social: En el mes de agosto, se desarrollaron las actividades contempladas en el procedimiento de supervisión: revisión y aprobación de los productos elaborados por la interventoría tales como el informe mensual de actividades de la etapa de obra, se emitió revisión visto bueno a los productos elaborados por el contratista de obra remitidos a través de la interventoría: informe mensual de actividades, piezas comunicativas presentaciones. El equipo de apoyo a supervisión del componente social asistió y participó en las actividades de gestión social desarrolladas en el periodo veeduría ciudanía, Taller "Mi Barrio Hábitat de Todos" en el barrio Santa Cecilia, de igual forma asistió diariamente a los recorridos y semanalmente a los comités y de obra realizando la verificación del funcionamiento del Punto de Atención a la Comunidad y se elaboró la ficha de supervisión social de obra.

SEPTIEMBRE DE 2019:

Para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2019:

En el mes de septiembre de 2019 el contratista de obra elaboró las piezas comunicativas para el comité de veeduría ciudada No. 3 en los barrios Santa

Cecilia y Cerro Norte en el cual esta vez se realizó la reunión extraordinaria con los habitantes del sector, al igual que las respectivas presentaciones las cuales fueron revisadas y aprobadas por la interventoría y remitidas a la profesional de apoyo a la supervisión del componente social de la Caja de la Vivienda Popular para visto bueno, de igual forma desarrollo dichas actividades en las cuales La interventoría y el equipo de apoyo a la supervisión DMB, acompañó y participó

OCTUBRE DE 2019:

Para el periodo del 1 al 31 de octubre de 2019:

Componente Social: En el mes de octubre de 2019 el contratista de obra realizó atención a la comunidad, y gestión de trámites, solicitudes y requerimientos realizados de los procesos de intervenciones en espacios públicos a escala barrial, preparó y presentó el informe mensual de gestión social a la interventoría para revisión y aprobación y esta a su vez remitió el suyo a la supervisión.

Amparos	Número de la Póliza	Número del Anexo	Fecha de Expedición de la Póliza	Vigencia de la Póliza		Monto Asegurado
				Desde	Hasta	
Cumplimiento	33-44-101180690	0	19/11/2018	16/11/2018	01/04/2020	$ 108.671.781,80
Buen manejo y correcta inversión del anticipo						
Salarios y Prestaciones Sociales	11-44-101129530	0	19/11/2018	16/11/2018	01/10/2022	$ 54.335.890,90
Estabilidad y calidad de la obra	33-44-101180690		26-12-18	26-12-18	26-02-22	$ 38.238.652,80
Calidad del servicio	11-44-101129530	0	19/11/2018	01/10/2019	01/10/2024	$ 108.671.781,80

COMPONENTE JURÍDICO – SITUACIÓN ACTUAL
Durante el presente periodo no se requirió el componente jurídico ya que no se presentaron requerimientos de tipo legal
COMPONENTE AMINISTRATIVO – SITUACIÓN ACTUAL
En este periodo no se requirió la participación de este componente, para la realización de algún tramite

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Tiempo de avance en días en el mes reportado, de ejecución: 3 días (sobre el plazo de la etapa 1 utilizados para cierre de etapa 1 y apertura etapa 2) y sobre el total del contrato.
Tiempo de avance en días en el mes reportado, de ejecución: 31 días (sobre el plazo de la etapa 2)
Tiempo de avance en días acumulado en la interventoría: 308 días.
Porcentaje de avance de la interventoría en el mes reportado: 9.05% (sobre el plazo de la etapa 2) y sobre el total del contrato es de 96.95%.
Porcentaje de avance de la interventoría acumulado: 100 % (sobre el plazo de la etapa 1) y sobre el total del contrato es de 96.95%.

Se realiza la interventoría a los Estudios. Diseños y construcción de nueve (09) segmentos viales del contrato 691 de 2018.

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

La supervisión no tiene observaciones al contrato en el presente informe.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, y por tal motivo puedo certificar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones pactadas, durante el período ejecutado.

Fecha de elaboración del informe: 11/10/2019

JORGE LUIS TEJADA

Supervisor

MARIA PAULA HERNANDEZ
CONTRATISTA
Apoyo jurídico a la supervisión

CAROLINA RAMIREZ
CONTRATISTA
Apoyo Técnico a la Supervisión

CAROLINA ANDREA CUARTAS
PROFESIONAL ESPECILIZADO
Apoyo Social a la Supervisión

PILAR DELGADILLO
CONTRATISTA
Apoyo Técnico a la Supervisión

NATALIA CICERY POLO
CONTRATISTA
Apoyo SST- MA a la Supervisión